



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2013 114 - 1/**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Sra. **MARÍA FRANCISCA CHÁVEZ LEONARDI**, a contar del 01 de agosto de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131701 que mantenía con la Dirección de Estudios Estratégicos; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de agosto de 2013, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA FRANCISCA CHÁVEZ LEONARDI**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131701, que mantenía en la Dirección de Estudios Estratégicos.

En consecuencia, los honorarios de la Sra. Chávez, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131701, se reducen a \$1.520.054.-

2. El Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribáse al Director de la Dirección de Estudios Estratégicos; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de agosto de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

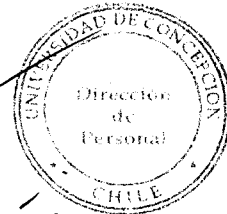
PROVIDENCIA D.Nº 2013 – 152

Concepción, 22 de agosto de 2013.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR, que acepta, a contar del 01 de agosto de 2013, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA FRANCISCA CHÁVEZ LEONARDI, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CT31701.

Le saluda atentamente,



**CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss